



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Departamento de Arauca  
Institución Educativa  
**AGROPECUARIO MUNICIPAL**

DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0  
RESOLUCIÓN No 3071 DE 23 OCTUBRE DE 2023  
Arauca-Arauca



**RESOLUCION No 002 DE 2025**

Por medio de la cual la institución educativa Agropecuario Municipal ordena la apertura del proceso de contratación régimen especial inferior a 20 SMMLV según **INVITACIÓN PÚBLICA No-001-2025** y su publicación en la cartelera institucional

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL

En uso de sus facultades consagra

das en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001 respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad

CONSIDERANDO

Que la Institución Educativa Agropecuario Municipal está interesado en contratar: **PRESTACION DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y CUIDADO DE LOS ESTUDIANTES ATENDIDOS CON LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIA ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL** De acuerdo con el estudio y documentos previos adelantados por la Entidad.

- a) El presupuesto oficial para el presente proceso es de: **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS \$4.951.622 MCTE**, para financiarse con recursos girados para gratuidad, con cargo al Disponibilidad en el rubro 2.1.2.02.02.009.016 Servicio Acompañamiento y cuidado - Internado Superavit, amparado en la disponibilidad presupuestal No.001 del 20 de enero de 2025
1. Para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 01 del 20 de enero de 2025. El valor total de la propuesta no podrá exceder de dicho valor, de lo contrario no será considerada para el proceso de evaluación.
  2. Que en la institución educativa se inició el trámite contratación régimen especial inferior a 20 SMMLV de conformidad en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001.
  3. La institución educativa en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y post-contractual, en la cartelera institucional.
  4. De conformidad con lo previsto en artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad En mérito de lo expuesto;

**"SEMBRANDO FUTURO"**

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814

Email: colmunagro@gmail.com - Pág web- Colmunagro.edu.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Departamento de Arauca  
Institución Educativa  
**AGROPECUARIO MUNICIPAL**

DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0  
RESOLUCIÓN No 3071 DE 23 OCTUBRE DE 2023  
Arauca-Arauca



## RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Contratación especial modalidad contratación inferior a 20 SMMLV **INVITACIÓN PÚBLICA 001-2025** e invítese por medio de la publicación en la cartelera institucional y publicación en página web institucional (<https://www.colmunagro.edu.co/proceso-de-contratacion>) a las personas naturales o jurídicas, consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra modalidad de asociación legal, que deseen presentar **oferta para participar en la contratación cuyo objeto para todos sus efectos legales corresponde a: PRESTACION DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y CUIDADO DE LOS ESTUDIANTES ATENDIDOS CON LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIA ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL.** por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS \$4.951.622 MCTE**

ARTICULO SEGUNDO: Señalar el día (20) de enero de 2025, para llevar a cabo la apertura formal del proceso **INVITACIÓN PÚBLICA No-001-2025** publicar en la cartelera institucional y pagina web institucional <https://www.colmunagro.edu.co/proceso-de-contratacion>

ARTÍCULO TERCERO: Establecer la Cronología del Proceso, la cual comprende las siguientes fechas:

CRONOGRAMA DEL PROCESO		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Invitación pública	20 de enero de 2025	Pagina web <a href="http://www.colmunagro.edu.co">www.colmunagro.edu.co</a>
Las propuestas se recibirán desde y hasta (cierre)	Desde las 08:00 a.m. del 20 de enero de 2025 hasta las 12:00m. del día 21 de enero de 2025	Oficina pagaduría I.E. Agropecuario Municipal Kilometro 7 via caño limon Vereda Mata de gallina.
Plazo para efectuar la evaluación de ofertas y verificar requisitos	21 de enero de 2025	Oficina pagaduría I.E. Agropecuario Municipal Kilometro 7 via caño limon Vereda Mata de gallina.
Publicación del informe de evaluación y observaciones al proceso	22 de enero de 2025	<a href="http://www.colmunagro.edu.co">www.colmunagro.edu.co</a> <a href="mailto:colmunagro@gmail.com">colmunagro@gmail.com</a>
Radicado de observaciones a la evaluación	23 de enero de 2025, hora 8 am a 12:00m	Oficina pagaduría I.E. Agropecuario Municipal Kilometro 7 via caño limon Vereda Mata de gallina.
Respuesta a las observaciones	23 de enero de 2025	<a href="http://www.colmunagro.edu.co">www.colmunagro.edu.co</a>

### "SEMBRANDO FUTURO"

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814  
Email: [colmunagro@gmail.com](mailto:colmunagro@gmail.com) - Pág web- [Colmunagro.edu.co](http://Colmunagro.edu.co)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Departamento de Arauca  
Institución Educativa  
**AGROPECUARIO MUNICIPAL**

DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0  
RESOLUCIÓN No 3071 DE 23 OCTUBRE DE 2023  
Arauca-Arauca



Firma de contrato	24 de enero de 2025	Página web: www.colmunagro.edu.co y Página web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
-------------------	---------------------	---

Nota: Para todos los efectos los plazos contenidos en la Cronología se computan en días hábiles.

ARTICULO CUARTO: Los documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la oficina de pagaduría de La institución educativa y en la página web <https://www.colmunagro.edu.co/proceso-de-contratacion> y en la oficina administrativa de la pagaduría de la Institución Educativa ubicada en el Km 7 vía caño limón – vereda Mata de Gallina – Arauca- Arauca.

ARTICULO QUINTO: La contratación de que trata la presente resolución se realizará conforme a las reglas señaladas en la Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y según lo establecido en el reglamento de contratación de la institución educativa.

ARTICULO SEXTO: La presente contratación no se encuentra cobijado por acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Arauca (Arauca) a los veinte (20) días del mes de enero de 2025

**CARLOS EDUARDO RAMIREZ OSORIO**

**Rector**

Institución Educativa Agropecuario Municipal

**"SEMBRANDO FUTURO"**

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814

Email: colmunagro@gmail.com - Pág web- Colmunagro.edu.co